Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2023-0002370-3**
Fecha: 26/04/2023 13:42:57 PM

MEMORANDO

PARA: **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**
Secretario General

DE: **CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES**
Directora Técnica de Reparación

ASUNTO: Solicitud prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, suscrito con la UNION TEMPORAL UT UARIV LOGISTICA DQS 2022, cuyo objeto es *"Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas"*, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el formato de Solicitud de Modificación Contractual.

Cordialmente,

CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Directora Técnica de Reparación

Elaboró: Harol Soler Guevara – DR

Bogotá, 25 de abril de 2023

Doctora
CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Supervisora Contrato N° 1325 de 2022
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Ciudad

Asunto: Aceptación Prórroga No. 3 del Contrato No. 1325 de 2022.

Respetada Doctora Clelia,

El suscrito, PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY, Representante Legal de la Unión Temporal UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, en atención a la solicitud presentada por la supervisión, me permito manifestar mi aceptación y aprobación de la Prórroga del Contrato No. 1325 de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY
Representante Legal
UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHymosquer YHEYSSON MIGDONIO MOSQUERA IBARGUEN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-25-2:52 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	**Número de Compromiso:**	7123	**Valor Total:**	6.111.276.804,00	**Saldo por pagar:**	5.479.675.951,96
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901599552	**Tercero:**		UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	1325-2022	**Fecha:**	10/01/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	VF-PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y REALIZACION DE LAS JORNADAS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD,

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-03-27	61823	183.175.565,00	0,00	205923		86206023	2023-03-29	183.175.565,00	0,00	183.175.565,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASFEB2023
2023-03-27	62023	167.458.191,04	0,00	206023		86211423	2023-03-29	167.458.191,04	11.675.113,00	155.783.078,04	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASFEB2023
2023-04-13	70623	67.681.045,00	683.258,00	296623		105077523	2023-04-17	67.681.045,00	1.496.948,00	66.184.097,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	2627	13-01-01-DT	FRA2627VARIASENE2023
2023-04-19	74723	213.086.051,00	0,00	328623		110966423	2023-04-24	213.086.051,00	0,00	213.086.051,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASFEB2023

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHymosquer YHEYSSON MIGDONIO MOSQUERA IBARGUEN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2023-04-25-2:52 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	**Número de Compromiso:**	565922	**Valor Total:**	1.111.448.406,00	**Saldo por pagar:**	280.878.149,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901599552	**Tercero:**		UT UARIV LOGÍSTICA DOS 2022	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	1325	**Fecha:**	08/06/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y REALIZACION DE LAS JORNADAS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD, DE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-11-01	399622	71.161.482,00	0,00	2143422		354812222	2022-11-08	71.161.482,00	0,00	71.161.482,00	405680550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUL2022
2022-11-11	413122	203.691.047,00	0,00	2292622		363832922	2022-11-16	203.691.047,00	0,00	203.691.047,00	405680550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUN2022
2022-11-25	428922	243.098.061,00	0,00	2350722		382273822	2022-11-29	243.098.061,00	0,00	243.098.061,00	405680550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	T8719AGOSFACVARIAS
2022-12-22	471422	182.478.304,00	0,00	2569822		442361922	2022-12-27	182.478.304,00	0,00	182.478.304,00	405680550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASSEP2022
2023-02-17	25123	130.141.363,00	0,00	72923	130.141.363,00	50313323	2023-02-27	130.141.363,00	0,00	130.141.363,00	405680550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	CTO1325OCT2022RESERVA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHymosquer	YHEYSSON MIGDONIO MOSQUERA IBARGUEN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-25-2:52 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	**Número de Compromiso:**	566022	**Valor Total:**	1.471.600.000,00	**Saldo por pagar:**	705.294.993,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901599552	**Tercero:**		UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	1325	**Fecha:**	08/06/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y REALIZACION DE LAS JORNADAS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD, DE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-11-01	399722	61.648.644,00	0,00	2143522		354817822	2022-11-08	61.648.644,00	0,00	61.648.644,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUL2022
2022-11-11	413222	42.300.303,00	0,00	2292722		363837122	2022-11-16	42.300.303,00	0,00	42.300.303,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUN2022
2022-11-25	429022	24.069.384,00	0,00	2350822		382283422	2022-11-29	24.069.384,00	0,00	24.069.384,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	T8719AGOSFACVARIAS
2022-12-22	471822	225.841.026,00	0,00	2589922		442369622	2022-12-27	225.841.026,00	0,00	225.841.026,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASSEP2022
2023-02-17	25223	86.453.020,00	0,00	73423	86.453.020,00	50316223	2023-02-27	86.453.020,00	0,00	86.453.020,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	CTO1325OCT2022RESERVA
2023-03-23	58223	325.992.630,00	0,00	193423		86754823	2023-03-30	325.992.630,00	0,00	325.992.630,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRARESERVADIC2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHymosquer YHEYSSON MIGDONIO MOSQUERA IBARGUEN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2023-04-25-2:52 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	**Número de Compromiso:**	566122	**Valor Total:**	780.000.000,00	**Saldo por pagar:**	488.238.381,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901599552	**Tercero:**		UT UARIV LOGÍSTICA DOS 2022	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	1325	**Fecha:**	08/06/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y REALIZACION DE LAS JORNADAS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD, DE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-11-01	399822	34.243.570,00	0,00	2143622		354819222	2022-11-08	34.243.570,00	0,00	34.243.570,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUL2022
2022-11-11	413322	28.650.896,00	0,00	2292822		363847322	2022-11-16	28.650.896,00	0,00	28.650.896,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUN2022
2022-11-25	429822	68.898.059,00	0,00	2350922		382293022	2022-11-29	68.898.059,00	0,00	68.898.059,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	T1325AGOSFACVARIAS
2022-12-22	471722	103.365.361,00	0,00	2590122		442373022	2022-12-27	103.365.361,00	0,00	103.365.361,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASSEP2022
2023-02-17	25323	56.703.733,00	0,00	73523	56.703.733,00	50318923	2023-02-27	56.703.733,00	0,00	56.703.733,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	CTO1325OCT2022RESERVA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHymosquer YHEYSSON MIGDONIO MOSQUERA IBARGUEN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2023-04-25-2:52 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	**Número de Compromiso:**	587222	**Valor Total:**	6.945.345.113,00	**Saldo por pagar:**	1.092.680.388,02
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901599552	**Tercero:**		UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	1325	**Fecha:**	09/06/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y REALIZACION DE LAS JORNADAS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD, DE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-11-01	399922	433.216.793,00	0,00	2157122		354850022	2022-11-08	433.216.793,00	0,00	433.216.793,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUL2022
2022-11-11	413422	768.954.265,00	0,00	2292922		363862522	2022-11-18	768.954.265,00	0,00	768.954.265,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUN2022
2022-11-25	430122	163.511.310,51	49.491.307,00	2351722		382306822	2022-11-29	163.511.310,51	53.667.853,00	109.843.457,51	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	T8719AGOSFACVARIAS
2022-12-06	448422	1.947.425,47	0,00	2455422		405427722	2022-12-12	1.947.425,47	0,00	1.947.425,47	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	T8719AGOSFACVARIAS	13-01-01-DT	T8719AGOSFACVARIAS
2022-12-07	449222	984.141.742,00	0,00	2474822		405433022	2022-12-12	984.141.742,00	0,00	984.141.742,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	T8719AGOSFACVARIAS	13-01-01-DT	T8719AGOSFACVARIAS
2022-12-23	472122	698.993.969,00	0,00	2601122		442395622	2022-12-27	698.993.969,00	0,00	698.993.969,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASSEP2022
2022-12-23	473022	889.586.280,00	0,00	2607122		442416522	2022-12-27	889.586.280,00	0,00	889.586.280,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	varias	13-01-01-DT	FRAVARIASSEP2022
2023-02-17	25423	967.530.479,00	0,00	73523	967.530.479,00	50322723	2023-02-27	967.530.479,00	0,00	967.530.479,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	CTO1325OCT2022RESERVA
2023-03-23	58423	924.782.461,00	0,00	193523		86741723	2023-03-30	924.782.461,00	0,00	924.782.461,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRARESERVADIC2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS	**Número de Compromiso:**	567322	**Valor Total:**	15.431.489.205,00	**Saldo por pagar:**	1.220.188.778,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901599552	**Tercero:**		UT UARIV LOGÍSTICA DOS 2022	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	1325	**Fecha:**	09/06/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y REALIZACION DE LAS JORNADAS Y/O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD, DE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-11-02	404722	1.306.485.387,00	0,00	2189922		354851622	2022-11-08	1.306.485.387,00	0,00	1.306.485.387,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUL2022
2022-11-03	405822	575.479.677,00	119.463.140,00	2192422		354853322	2022-11-08	575.479.677,00	173.016.378,00	402.463.299,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUL2022
2022-11-03	405922	760.403.324,00	0,00	2192622		354856122	2022-11-08	760.403.324,00	0,00	760.403.324,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUL2022
2022-11-11	413522	1.325.278.594,00	73.135.148,00	2293022		363866422	2022-11-16	1.325.278.594,00	61.223.555,00	1.264.055.039,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1325	13-01-01-DT	FRASVARIASJUN2022
2022-11-24	427522	3.018.986.141,38	92.925.169,00	2344822		378655422	2022-11-28	3.016.986.141,36	115.870.905,00	2.901.115.236,36	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASAGO2022
2022-12-06	448722	71.701.272,62	0,00	2455822		405404222	2022-12-12	71.701.272,62	0,00	71.701.272,62	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	T8719AGOSFACVARIAS	13-01-01-DT	T8719AGOSFACVARIAS
2022-12-23	473922	1.377.992.690,00	180.744.661,00	2609022		442437222	2022-12-27	1.377.992.690,00	123.189.905,00	1.254.802.785,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASSEP2022
2022-12-23	474122	1.248.437.000,00	0,00	2609322		442440022	2022-12-27	1.248.437.000,00	0,00	1.248.437.000,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRAVARIASSEP2022
2023-02-17	25923	3.007.703.719,00	22.313.427,00	73823	3.007.703.719,00	60323823	2023-02-27	3.007.703.719,00	128.957.748,00	2.878.745.971,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	CTO1325OCT2022RESERVA
2023-03-23	58323	1.522.832.622,00	96.522.930,00	193623		86750723	2023-03-30	1.522.832.622,00	99.545.702,00	1.423.288.920,00	405880550	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	VARIAS	13-01-01-DT	FRARESERVADIC2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO No: 1325 de 2022

NOMBRE CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UT UARIV LOGISTICA DQS 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14 de junio de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de abril de 2023 (Modificatorio No 2)

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE. ($30.499.288.015) Incluido IVA.

VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.351.871.513), incluido IVA.

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($23.243.828.028)

Se discrimina de la siguiente manera:

VALOR FACTURADO Y PAGADO: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($ 22.584.002.887,02) Incluido IVA.

VALOR FACTURADO TRAMITE DE PAGO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($659.825.140,98) Incluido IVA.

DESCRIPCION	VALOR
Valor total Pagado	$ 22.584.002.887,02
Valor facturado en trámite de pago	$ 659.825.140,98

PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 92%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 81%

Cuadro detallado de la ejecución financiera

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO Incluye sustitución de recursos de la vigencia 2022 por recursos con cargo a vigencia futuras en la suma de $4.759.405.291	**30.499.288.015,00**
Valor reducido, recursos no ejecutados a 31-dic-22 (Modificatorio 2)	3.127.455.548,00
Valor adicionado (Modificatorio 2)	1.351.871.513,00
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO	**28.723.703.980,00**
Valor total Pagado	$ 22.584.002.887,02
Valor facturado en trámite de pago	$ 659.825.140,98
VALOR TOTAL DESEMBOLSO (Incluye valor facturado)	**$ 23.243.828.028,00**
VALOR EJECUTADO SIN FACTURAR	$ 3.321.149.513
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.158.726.439,16
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	**81%**

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA: Si [X] No [ ] del 01-may-2023 al 31-may-2023

ADICIÓN: Si [ ] No [X]

OTRAS MODIFICACIONES: Si [ ] No [x] Describa cual o qué tipo de modificación:

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el día 08 de junio de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unión Temporal UT UARIV LOGISTICA DQS 2022.

Que el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 es: *"Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas".*

Que el valor inicial del contrato de conformidad con la Cláusula Cuarta es *"hasta por la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE. ($30.499.288.015), incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte,*

seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual".

Que de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, el plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Que el día 14 de junio de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, mediante la cual se inició la ejecución de las actividades.

Que mediante Modificatorio No. 1 al Contrato No. 1325 de 2022 se sustituyó compromisos de la vigencia 2022 en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor con cargo a vigencias futuras, y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.

Que mediante Modificatorio No. 2 al Contrato No. 1325 de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución al 30 de abril de 2022, se redujo el valor del contrato en $3.127.455.548 por concepto de recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022, y se adicionó la suma de $1.351.871.513, quedando el valor total del contrato en la suma de $28.723.703.980.

Que mediante Acto Aclaratorio al Modificatorio No. 2 al Contrato No. 1325 de 2022 se aclaró: a) la información presupuestal objeto de reducción por concepto de recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022, y b) los rubros presupuestales objeto de la adición.

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, la reparación integral a las víctimas comprende las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, las cuales para su implementación requieren de la ejecución de diferentes acciones que incluyen jornadas, eventos, actos conmemorativos, actividades de acompañamiento, actividades simbólicas y de dignificación, entre otras, desarrolladas con el enfoque diferencial que corresponda a la población atendida.

Estas acciones se materializan con los servicios de operación logística, respondiendo a las metas programadas tanto en el CONPES 4031 de 2021, en pro de garantizar la continuidad de los diferentes procesos de reparación de las víctimas del conflicto armado y en observancia a las disposiciones normativas del artículo 21 del Decreto 4802 de 2011 que señala como obligaciones de la Dirección de Reparación, entre otras: ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa; coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos a las víctimas; articular la implementación de los mecanismos para la rehabilitación comunitaria, conforme a los artículos 135 y 136 de la Ley 1448, coordinar las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 y coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448. Es importante resaltar que la implementación de las acciones mencionadas involucra procesos de atención y reparación que deben efectuarse de forma continua y progresiva.

Así mismo, en procura de velar por la implementación efectiva de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que fueron emitidos mediante las consideraciones del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política Nacional y con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en el PND, "*Capítulo XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom...*" y, en concordancia con la Resolución No. 1383 de 2019 expedida por la UARIV, en donde se plantea la implementación acelerada de los Decretos Ley, que consiste en la priorización de medidas por parte de la UARIV (modelo de Gestión Étnico) y que busca atender los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones étnicas, es necesario dar continuidad y priorizar las acciones de comunidades y sujetos colectivos étnicos que cuentan con una o varias de las siguientes condiciones: Ubicación en zona PDET, Viabilidad de seguridad para retornos, seguridad territorial o amparo judicial y posibilidad de avance en la ruta de reparación colectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la reparación de que trata la Ley 1448 de 2011 abarca una dimensión mucho más amplia que la simple entrega de montos indemnizatorios, pues debe estar acompañada de las demás medidas, que, en su conjunto, propenderán por la transformación del proyecto de vida de las víctimas del conflicto armado, para lo cual se requiere la realización de diferentes actividades, jornadas y eventos.

Es importante indicar que la Unidad para las Víctimas, a través de la ejecución del objeto y actividades del Contrato No. 1325 de 2022, despliega los apoyos técnicos, conducentes, oportunos y necesarios para garantizar la implementación de acciones que permiten materializar los procesos de reparación colectiva, retornos y reubicaciones, indemnización administrativa, atención psicosocial, entre otros, y garantizar en condiciones de igualdad el despliegue de la oferta institucional a las víctimas.

No obstante lo anterior, se han presentado eventos imprevisibles que de manera sustancial han afectado la correcta ejecución del contrato y el ejercicio básico de la función pública, y que impidieron el normal desarrollo de los apoyos logísticos conducentes para garantizar la implementación de acciones que permiten materializar las medidas de reparación integral a las víctimas, tal como se expone a continuación:

- Desde diferentes Direcciones Territoriales se han informado inconvenientes por cruce de agendas de los Sujetos de Reparación Colectiva, con actividades de otras entidades y disponibilidad de asistencia de entidades invitadas a las jornadas programadas.

- En otros casos se dejaron de ejecutar jornadas por solicitud misma de la comunidad, debido entre otras a revisión de documentos técnicos, compromisos previos establecidos, y/o el retraso en jornadas previas que dificultó la continuidad y consecución de las jornadas programadas.

- Se indican inconvenientes de seguridad en territorio y orden público en la zona de San Jacinto Bolívar.

- Las situaciones de afectación del orden público en algunas zonas del país como Urabá, Bajo Cauca y los departamentos de Bolívar, Meta, Arauca, Chaqueta y Putumayo han ocasionado la reprogramación y aplazamiento de acciones previamente programadas y concertadas, por lo cual, se ha afectado la implementación de las estrategias de satisfacción, garantías de no repetición y rehabilitación a nivel individual y colectivo. De otra parte, la alerta naranja por la posible erupción del volcán Nevado del Ruiz no ha permitido la ejecución de acciones en la zona.

- Particularmente para el caso de acciones de contribución a la verdad, la reconciliación y la no repetición se han generado dificultades en los procesos de concertación con las comunidades, para el desarrollo de acciones estrategias que involucran varios pueblos y/o comunidades.

- En el caso del retorno de familias emberá ubicados en la ciudad de Medellín que desean retornar hacia sus territorios, inicialmente se había planeado esta actividad para el mes de abril, no obstante, fue objeto de reprogramación dada las reuniones con entidades como la gobernación y alcaldía, para lo cual se está articulando interinstitucionalmente la operatividad de este retorno para desarrollarse en el mes de mayo.

- En el desarrollo del acompañamiento al proceso de retorno, reubicación o integración local, se requiere espacios de concertación y diálogos en el marco de la formulación de los planes de retorno y reubicación étnicos y no étnicos, conforme a la implementación del modelo de reparación integral para la paz total, los cuales son formulados por las entidades territoriales con la asistencia técnica de la Unidad para las Víctimas, la participación de las comunidades y las entidades que integran el SNARIV; para estas intervenciones en territorio que requieren de operación logístico para su acompañamiento en el alistamiento, traslado y seguimiento en aquellas comunidades que ya cuentan con plan de retorno o reubicación, por lo cual los profesionales de las direcciones territoriales están realizando concertaciones con las comunidades y entes territoriales para realizar estas intervenciones en el mes de mayo, dado que a factores operativos no se pudieron realizar en el mes de abril.

- Algunas actividades requieren el acompañamiento de los profesionales de la Unidad y que se encuentran pendientes por insuficiencia de personal a la fecha, por lo que no fue posible la realización de las actividades programadas, lo que conllevó en algunos casos a priorizar jornadas para que fueran atendidas por los profesionales con los que cuenta actualmente las diferentes Direcciones Territoriales.

Por consiguiente, es menester continuar con la operación logística para:

- Efectuar los procesos para el retorno y/o reubicación de comunidades que se encuentran en la ruta de acompañamiento, con las cuales, se ha concertado su proceso.

- Mantener y dinamizar los diálogos y concertaciones con las comunidades para brindar los insumos requeridos para que los entes nacionales y territoriales movilicen sus presupuestos asociados a la implementación de los planes de Retornos y Reubicaciones, lo que de manera directa impacta en la disminución de carencias asociadas a estas comunidades.
- Efectuar los procesos de actualización y revisión de los planes de retorno y reubicación étnicos y continuar con el acompañamiento a las comunidades que solicitan su retorno, reubicación o integración local, dado que de lo contrario y dadas las altas condiciones de vulnerabilidad de las comunidades y hogares, llevaría a retrasar la inversión del estado en las mismas y acentuar su situación de vulnerabilidad.
- Realizar las acciones de contribución a la verdad, la reconciliación y la no repetición, respondiendo al nivel de avance en los compromisos y acuerdos con las comunidades.
- Garantizar los servicios para realizar el acompañamiento de la entrega digna de restos óseos cuyas acciones se realizan en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.
- Implementar las acciones del componente simbólico de la reparación, que permiten revitalizar y mantener las prácticas culturales de las comunidades, para fortalecer sus procesos de reparación integral.
- Mantener los procesos de diálogo y concertación con los sujetos de reparación colectiva para avanzar de manera progresiva en la implementación de las fases de la ruta de reparación.

En consecuencia, se hace necesaria la prórroga del operador logístico para dar cumplimiento a los compromisos misionales descritos, con la siguiente programación de acciones:

Dirección Territorial	Actividad	Cantidad de acciones	Valor Unitario proyectado	Total proyectado
DT CHOCO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	30.000.000,00	90.000.000,00
	Jornada de alistamiento institucional	1	1.000.000,00	1.000.000,00
	Jornada de caracterización del daño	1	40.000.000,00	40.000.000,00
	Mesa de sostenibilidad y revisión de los planes de retornos y reubicaciones	2	6.000.000,00	12.000.000,00
DT META Y LLANOS ORIENTALES	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	19.533.333,00	58.599.999,00
	Avanzada acuerdo de convivencia entre pueblo Nukak y el campesinado de Guaviare	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	ESPACIO DE INCUSION SOCIAL Y ASESORIA	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Estrategia Fortaleciendo Capacidades	3	2.500.000,00	7.500.000,00
	Jornada de alistamiento institucional	2	36.000.000,00	72.000.000,00
	Jornada de Protocolización	2	15.500.000,00	31.000.000,00
	Momento de orientación y asesoría	1	3.000.000,00	3.000.000,00
NIVEL NACIONAL	Acompañamiento Retorno de la comunidad Embera desde Medellin hasta sus resguardos	1	665.000.000,00	665.000.000,00
VARIAS DT	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	4	31.892.045,00	127.568.180,00
	Jornada de Diagnóstico del Daño	1	120.000.000,00	120.000.000,00
DT ANTIOQUIA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	4	12.791.667,00	51.166.668,00
DT BOLIVAR Y SAN ANDRÉS	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	6	8.316.667,00	49.900.002,00
	Apoyo a DT Bolívar para diálogo con sujetos de reparación colectiva	1	30.000.000,00	30.000.000,00
DT CAQUETA - HUILA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	6.426.341,00	12.852.682,00

	DIALOGO COMUNITARIO MOMENTO ORIENTACION	2	3.000.000,00	6.000.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.181,00	7.568.181,00
DT VALLE DEL CAUCA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	6	12.007.000,00	72.042.000,00
	CONCERTACIÓN MEDIDAD DE INDEMNIZACIÓN	1	9.000.000,00	9.000.000,00
	Jornada de Alistamiento Comunitario	1	6.000.000,00	6.000.000,00
	Jornada de caracterización del daño	1	6.000.000,00	6.000.000,00
	Jornada de Diagnóstico del Daño	1	7.900.540,00	7.900.540,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	6.500.000,00	6.500.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	2	1.750.000,00	3.500.000,00
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ETNICO	1	3.300.000,00	3.300.000,00
DT CENTRAL	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	5.050.000,00	15.150.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	Jornada de Alistamiento Comunitario	1	13.000.000,00	13.000.000,00
	Jornada de Diagnóstico del Daño	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	4.000.000,00	4.000.000,00
	MOMENTO DE ORIENTACION Y ASESORIA	1	5.000.000,00	5.000.000,00
DT CESAR GUAJIRA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	4	17.320.383,00	69.281.532,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	5.800.000,00	5.800.000,00
DT CÓRDOBA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	1	6.000.000,00	6.000.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	ESPACIOS DE INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Jornada alistamiento comunitario	1	8.700.000,00	8.700.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
DT MAGDALENA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	7.111.111,00	21.333.333,00
	Jornada de Alistamiento Comunitario	2	6.000.000,00	12.000.000,00
	Jornada de alistamiento institucional	1	15.000.000,00	15.000.000,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	2	6.000.000,00	12.000.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
DT PUTUMAYO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	12.200.000,00	24.400.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	Espacio de concertación de acciones de reconocimiento de responsabilidades con la comunidad del Luzón en Orito	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	espacio de concertación de acciones de reconocimiento de responsabilidades con la comunidad del Luzón en Orito	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	Estrategia "Rutas reparadoras para la paz"	2	2.000.000,00	4.000.000,00
	Jornada de caracterización del daño	2	14.000.000,00	28.000.000,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	5.100.000,00	5.100.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00

DT SANTANDER	Jornada de caracterización del daño	1	3.500.000,00	3.500.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
DT URABÁ	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	25.000.000,00	50.000.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	JORNDA DE ORIENTACION Y ACERCAMIENTO A LA OFERTA	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	MOMENTO DE ORIENTACION Y ASESORIA	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	REVISION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE RETORNOS DE COMUNIDADES ETNICAS	2	7.000.000,00	14.000.000,00
DT EJE CAFETERO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	9.206.000,00	27.618.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
DT NARIÑO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	13.450.693,00	26.901.386,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.181,00	7.568.181,00
	Jornada de alistamiento institucional	4	3.515.000,00	14.060.000,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	10.799.999,12	10.799.999,12
	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE REPARACIÓN TERRORIALES: TRANSFORMÁNDONOS	2	38.103.332,30	76.206.664,60
DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	16.333.333,00	48.999.999,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.181,00	7.568.181,00
	Estrategia Fortaleciendo Capacidades	3	2.500.000,00	7.500.000,00
DT SUCRE	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	8.000.000,00	24.000.000,00
	Jornada de caracterización del daño	1	7.000.001,44	7.000.001,44
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	2	6.000.000,00	12.000.000,00
Total general		**131**		**2.158.726.439,16**

Estas actividades son proyectadas sin perjuicio de los cambios que se puedan realizar dependiendo de las dinámicas y procesos de concertación que se adelanten con las víctimas.

Este contexto, y con el fin de continuar con la implementación de acciones y medidas de reparación integral a las víctimas, hace que la Unidad requiera prorrogar el contrato actual de forma prioritaria a fin de continuar con los servicios de operación logística para mantener el desarrollo de multiplicidad de jornadas, eventos, espacios de concertación y demás acciones que materializan las medidas de reparación, la ruta de reparación colectiva étnica y no étnica e implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), los planes de Retornos y Reubicaciones, las acciones del componente simbólico que involucran las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición en el marco del modelo de reparación integral, haciendo más eficiente su ejecución y disminuyendo los riesgos de retrasos e incumplimiento de metas y demás compromisos.

En atención a lo anteriormente expuesto con relación al cumplimiento de las actividades correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022; al respecto cabe mencionar los pronunciamientos del Consejo de Estado respecto a la prórroga de los contratos estatales, como cuando en Sentencia No. C-330/12 dijo: *"(...) los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)". Así mismo y en esa misma sentencia cito lo expuesto por la Corte Constitucional al respecto en Sentencia C-949 de 2001, " en la que señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)".*

Del mismo modo, es preciso resaltar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)"

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta supervisión se permite solicitar prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin de dar cumplimiento al contrato y las acciones previstas, y de esta forma, preservar y cumplir los fines de la contratación estatal de acuerdo a sus principios rectores, los cuales finalmente inciden de manera directa en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Lo anterior, en concordancia con la aceptación y aprobación de la prórroga por parte del Contratista mediante documento de fecha 25 de abril de 2023.

Por consiguiente, comedidamente se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

Las demás estipulaciones del contrato se mantienen en las mismas condiciones del contrato principal.

Nota: En caso de tratarse de una adición se debe anexar:

i. Cuadro que evidencie la ejecución financiera del contrato/convenio/orden de compra.
ii. Cuadro que evidencie la proyección de la ejecución financiera de la adición del contrato/convenio/orden de compra.
iii. Anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

VEINTISEIS	26	DIAS DEL MES DE	ABRIL	DE	2023

CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Supervisora del Contrato 1325 de 2022

Elaboró: Harol Soler Guevara – DR
Revisó: Mónica Rodríguez – DR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/04/2023 - 1:03:32 PM

Recibo No.: 0024353677 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiwjldRahHkCYlnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QUINTA GENERACION S.A.S.

Sigla: QG SAS

Nit: 900391059-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-438755-12
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 32 13 49 Oficina 402
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: eventos@qgeneracion.com
Teléfono comercial 1: 6043742
Teléfono comercial 2: 3174280523
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 32 13 49 Oficina 402
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: eventos@qgeneracion.com
Teléfono para notificación 1: 2680232
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica QUINTA GENERACION S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0024353677 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiwjldRahHkCYlnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 10 de junio de 2010, del Accionista Unico, registrado en esta Cámara el 25 de octubre de 2010, en el libro 9, bajo el número 16884, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

QUINTA GENERACION S.A.S., la cual podrá utilizar la sigla QG SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La empresa podrá desarrollar cualquier tipo de actividad económica lícita de naturaleza civil o mercantil, tanto en Colombia como en el extranjero, propendiendo siempre porque todas ellas tengan énfasis en perspectiva de género, protección, preservación y garantía de los derechos de los jóvenes y de la población vulnerable en general.

Dentro de estas actividades se destacan entre otras, diferentes lineas de servicios como son las siguientes: organización de congresos, simposios, seminarios, videoconferencias, eventos sociales, corporativos, ferias y festivales, toda bajo el marco relacionado con eventos especiales, además presta asesoría y capacitación en proyectos de gestión, imagen corporativa y comunicación organizacional, en todo lo referente al manejo escrito, visual y auditivo, para lo cual realizará el diseño y producción de todo tipo de material
impreso y de litografía en general que requiera cualquier institución de carácter público o privado.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

-Decretar la enajenación o el gravamen de la totalidad de los bienes de la empresa, autorizado para ello al Representante Legal.

-Autorizar la emisión de bonos industriales.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Autorizar al establecimiento de sucursales o agencias.

-Autorizar la celebración de pactos colectivos de trabajo fijando previamente las condiciones entre las cuales deban hacerse y designar los negociadores que representen a la empresa.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$3.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$3.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Que el Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes:

1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.

2) Suscribir sin restricciones por razón de la naturaleza ni de la cuantía todo tipo de actos o contratos. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

Recibo No.: 0024353677 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiwjldRahHkCYlnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

12) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SONIA JAIMES COBOS DESIGNACION	63.333.065

Por documento privado del 10 de junio de 2010, del Accionista Unico, registrado en esta Cámara el 25 de octubre de 2010, en el libro 9, bajo el número 16884.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARIA DORELI TANGARIFE HIGUITA DESIGNACION	21.580.890
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE	

Por Acta número 002 de 2019 del 22 de noviembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de diciembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 34880

Recibo No.: 0024353677 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiwjldRahHkCYlnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	24/01/2012	Asamblea	001453	27/01/201	IX
Acta	3	01/02/2012	Asamblea	001777	02/02/2012	IX
Acta	006	01/03/2018	Asamblea	005594	13/03/2018	IX

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 29 DE ENERO DE 2015
EMPRESARIO: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
AGENTE: QUINTA GENERACION S.A.S. (21-438755-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA. OFICINA APROBADA: Calle 12 No. 43f - 28 Medellín - Anitoquia.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 20 DE 2015, EN EL LIBRO 12a., BAJO EL No.34.

MODIFICACION: Por documento privado del 31 de octubre de 2017, del Agente y el Empresario, inscrito en esta entidad el 10 de enero de 2018 bajo el número 3 en el libr XII del registro mercantil, mediante el cual se suspende la aplicación de la cláusula novena de EL CONTRATO y de la cláusula sexta de EL CONTRATO ADICIONAL.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 03 DE ENERO DE 2017
EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA
AGENTE: QUINTA GENERACION S.A.S. (438755-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN (ANTIOQUIA), en

Recibo No.: 0024353677 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiwjldRahHkCYlnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las oficinas de su sede principal.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Febrero 3 de 2017, bajo el No.2 del libro 12.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8230
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 5511, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	QUINTA GENERACION
Matrícula No.:	21-318277-02
Fecha de Matrícula:	02 de Agosto de 1999
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 32 13 49 Oficina 402
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0024353677 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiwjldRahHkCYlnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $24,328,261,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0024353677 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiwjldRahHkCYlnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 10/04/2023 - 5:44:06 PM
Recibo No.: 0024357789 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkisjfVgkmtiqkck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	JAIMES COBOS SONIA
Identificación:	CC 63333065
NIT	N 63333065-7
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-257488-01
Fecha de matrícula:	02 de Agosto de 1999
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	07 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 32 13 49 Oficina 402
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	eventos@qgeneracion.com
Teléfono comercial 1:	6043742
Teléfono comercial 2:	3104147256
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 32 13 49 Oficina 402
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	eventos@qgeneracion.com
Teléfono para notificación 1:	6043742
Teléfono para notificación 2:	3104147256
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural JAIMES COBOS SONIA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkisjfVgkmtiqkck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 8230
Actividad secundaria código CIIU: 8299
Otras actividades código CIIU: 5511, 7912

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Organización de convenciones y eventos comerciales
Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Alojamiento en hoteles
Actividades de operadores turísticos

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$6,429,399,000.00
Activo no corriente:	$3,768,355,000.00
Activo total:	$10,197,754,000.00
Pasivo corriente:	$2,078,072,000.00
Pasivo no corriente:	$972,990,000.00
Pasivo total:	$3,051,062,000.00
Patrimonio neto:	$7,146,692,000.00
Pasivo más patrimonio:	$10,197,754,000.00

Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$3,941,565,000.00
Otros ingresos:	$7,103,000.00
Costo de ventas:	$3,085,450,000.00
Gastos operacionales:	$266,198,000.00
Otros gastos:	$432,040,000.00
Gastos por impuestos:	$60,282,000.00
Utilidad operacional:	$589,917,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$104,698,000.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkisjfVgkmtiqkck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SONIA JAIMES COBOS
Matrícula No.:	21-556400-02
Fecha de Matrícula:	18 de Septiembre de 2013
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 32 13 49 OFICINA 402
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkisjfVgkmtiqkck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,941,565,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkisjfVgkmtiqkck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DU BRANDS SAS
Nit: 900275221 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01878815
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono comercial 1: 6014674698
Teléfono comercial 2: 6014674654
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono para notificación 1: 6014674698
Teléfono para notificación 2: 6014674654
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 353 del 27 de febrero de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009, con el No. 01282133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DU MERCADEO S A.

Que por Escritura Pública No. 440, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 10 de marzo de 2009, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 558 del 28 de marzo de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2009, con el No. 01286822 del Libro IX, la sociedad cambió su

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

denominación o razón social de DU MERCADEO S A a DU BRANDS SA.

Por Escritura Pública No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 01537542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU BRANDS SA a DU BRANDS SAS.

Que por Escritura Pública No. 3823 de Notaría 69 de Bogotá D.C. Del 9 de diciembre de 2011, inscrita el 22 de diciembre de 2011 bajo el número 01537542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Anónima a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DU BRANDS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de diciembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal consistirá en. 1. Presentación de servicios de promoción o mercadeo de cualquier clase de producto o servicio a través de periódicos, revistas, publicaciones, libros, internet, teléfono, vallas y cualquier otro tipo de comunicación escrita, radio, televisión por cable o suscripción, cine, videos, discos, cintas magnetofónicas, grabaciones audiovisuales de cualquier clase, o cualquier otro medio de comunicación oral o audiovisual. 2. Presentación de servicios de toda clase, publicidad y propaganda comercial. 3. Presentación de servicios de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la prestación de servicios relacionados con publicidad y mercadeo. 4. Presentación de servicios en programas de mercadeo relacional, mercadeo directo, diseño de programas (software) para la administración y mantenimiento de base de datos, administración de base de datos para mercadeo, desarrollo de planes de mercadeo de entrada y de salida, desarrollo creativo de comunicaciones que se realicen en los programas de mercadeo directo, publicidad, promociones, impresión personalizada de cartas, etiquetas, (label), folletos, revistas, desarrollo de programas de mercadeo para internet (extranet, lntranet), desarrollo de campañas en medios que involucren nuevas tecnologías como la tecnología móvil (celulares), la televisión interactiva. Las pdas 5. Realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y otros, alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, tarima y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. 6. La participación en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista. La organización y operación logística de eventos corporativos, deportivos, culturales y comerciales; la realización de seminarios, talleres, conferencias y todo tipo de eventos empresariales (del sector privado o del sector público); suministro de personal logístico; servicio de catering; realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y cualesquiera otros; alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, equipos de traducción simultánea, streamig, locaciones, tarimas y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

mercantiles, civiles, laborales, y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. B) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables que se relacionen con su objeto social. C) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el derecho de usar marcas o nombres comerciales, insignias, dibujos y patentes, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. D) Participar en toda clase de invitaciones a licitar, licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, Joint Ventures, promesa de constitución de sociedad futura, y toda clase de contratos de colaboración empresarial, los cuales podrá celebrar en cualquier momento. E) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, agencias y establecimientos de comercio. F) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. G) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. H) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. I) Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. J) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda clase de productos financieros. K) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, si no con la aprobación previa de la junta directiva. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato ticito, conveniente para el logro del objeto social. Además de las existentes puede hacer y realizar las siguientes actividades: Producción de todo tipo de material impreso, como empaques, afiches, revistas, libros y cualquier otro tipo de material promocional, educativo, cultural, informativo, entre otros. Suministro y distribución material pop, merchandising, material promocional como mugs, carteras, morrales, reloj, esferos, lápices, camisetas, llaveros (SIC) bombas, tulas, alcaldías, y todo lo relacionado con material publicitario. Central de medios, la producción, la comercialización, y administración de toda clase de espacios de televisión, radio, prensa y revistas por las cadenas nacionales, regionales e internacionales, así como de cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, informática, tecnologías, y sistemas de información, desarrollo y comercialización de sofware de medios digitales y virtuales, diseño de campañas en internet, creación de páginas y sitios web, diseño de estrategias de comunicación en redes, compra y venta de todo tipo de servicio digital, mesa de ayuda, call centery contac center y outsourcing de infraestructuras tecnológicas. Gestionar proyectos sociales y/o diseñar y/o desarrollar y/o ejecutar programas de cultura ciudadana. Desarrollo, consultoría, implementación, administración y comercialización de sitios web. Realización de capacitaciones, foros, seminarios de carácter educativo y de cualquier tipo, alquiler de aulas virtuales, espacios y todos los implementos requeridos para las capacitaciones. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita. Desarrollo de campañas ATL BTL Servicios

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de planeación estratégica creativa, divulgación y apoyo que se requiere para el posicionamiento de cualquier tipo de marca. Desarrollar la consultoría, interventoría, auditoria, capacitación y cualquier tipo de servicio de asesoramiento y gestión empresarial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Mediante Acta No. 25 del 25 de noviembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2015 con el No. 01913119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sarmiento Charry Pedro Javier	C.C. No. 000000007171805

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 27 del 31 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015 con el No. 01951861 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Morales Sanchez Jaime	C.C. No. 000000019269301 T.P. No. 19731-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 558 del 28 de marzo de 2009 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01286822 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01537542 del 22 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 21 del 24 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01814056 del 7 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 25 del 25 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01913115 del 19 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01917436 del 4 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02349178 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 50 del 8 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485303 del 11 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 53 del 7 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02552159 del 12 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 9008, 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DU BRANDS SAS
Matrícula No.: 02226902
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 13 79 10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 81.402.551.544
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:38 horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7171805,**
Apellidos y Nombres **SARMIENTO CHARRY PEDRO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**, con NIT **900490473-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:39 horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63333065,** Apellidos y Nombres **JAIMES COBOS SONIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**, con NIT **900490473-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2023 08:17:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7171805** y Nombre: **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59228972** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2023 08:15:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63333065** y Nombre: **SONIA JAIMES COBOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59228828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 08:06:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002752216
Código de Verificación	900275221623042808062 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 08:02:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7171805
Código de Verificación	71718052304280802222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 08:07:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003910595
Código de Verificación	9003910595230428080724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 08:03:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63333065
Código de Verificación	633330652304280803 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 08:12:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9015995523
Código de Verificación	9015995523230428081257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:37 AM horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7171805**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO CHARRY PEDRO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:26 AM horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63333065**

Apellidos y Nombres: **JAIMES COBOS SONIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222002417

WEB
08:24:59

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DU BRANDS SAS identificado(a) con NIT número 9002752216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222002402

WEB
08:24:15

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7171805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222002426

WEB
08:25:55

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QUINTA GENERACION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003910595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222002382

WEB
08:23:33

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA JAIMES COBOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63333065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con **NIT No. 900.490.473-6**, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **19.395.696** expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No.2013 del 06 de septiembre de 2022 y facultado para contratar a través de la Resolución número **00126 del 31 de enero de 2018,** modificada, entre otros, por la Resolución número **00974 de 2019**, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y por la otra, la unión temporal "**UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022",** identificada con el **NIT 901599552-3,** conformada por las empresas **DU BRANDS S.A.S.,** identificada con el NIT 900.275.221-6 con un porcentaje de participación del 50%; QUINTA GENERACIÓN S.A.S., identificada con el NIT 900.391.059-5 con un porcentaje de participación del 39%; y SONIA JAIMES COBOS, quien obra en su condición de persona natural comerciante con NIT 63.333.065-7, con un porcentaje de participación del 11%, de conformidad con el documento de constitución de unión temporal de fecha 29 de abril de 2022, representada legalmente por **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.171.805 expedida en Tunja, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios N°1325-2022, conforme al siguiente clausulado.

CONSIDERACIONES:

I. Que el día 08 de junio de 2022, la Unidad para las Víctimas y la Unión Temporal **UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022,** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 a través de la Plataforma SECOP II, cuyo objeto es: "Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de conformidad con el Anexo No. 1 "Anexo de Especificaciones Técnicas".

II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la cláusula sexta del referido contrato, esto es la expedición de los registros presupuestales No. 565922, 566022, 566122 y 566222 librados por la Unidad el 8 de junio de 2022, así como los registros presupuestales No 567222 y 567322 librados por la Unidad el día 9 de junio de 2022, aprobada la póliza el día 14 de junio de 2022 y suscrita el acta de inicio el 14 de junio de 2022.

III. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 se estableció hasta por la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($30.499.288.015),** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y

demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

IV. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 1325 de 2022 el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

V. Que mediante modificatorio No 1 suscrito el 30 de diciembre de 2022 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2023; y se **SUSTITUYERON** compromisos de la vigencia 2022 en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (4.759.405.291) M/CTE**, del valor total del contrato, por recursos por el mismo valor, con cargo a vigencias futuras debidamente aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-063366 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Como consecuencia de la anterior sustitución quedaron disponibles los siguientes recursos de la apropiación presupuestal de la vigencia 2022, y se afectó el presupuesto de la vigencia 2023.

Rubro Presupuestal	Valor vigencia 2022			Valor sustituido con Vigencia Futura
	No. de CDP	No. de RP	Valor	Valor
C-4101-1500-28-0-4101029-02	15122	565922	$ 134.549.991	$4.759.405.291
C-4101-1500-24-0-4101079-02	15322	566022	$ 52.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101079-03			$ 78.000.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-02			$39.360.000	
C-4101-1500-24-0-4101093-03			$ 59.040.000	
C-41011500-28-0-4101037-02	15522	566222	$ 150.000.000	
C-4101-1500-28-0-4101092-02	15622	567222	$ 476.371.776	
C-4101-1500-28-0-4101092-03			$ 119.092.944	
C-4101-1500-28-0-4101037-02	16122	567322	$ 1.460.396.232	
C-4101-1500-28-0-4101037-03			$ 2.190.594.348	
Total			**$4.759.405.291**	**$4.759.405.291**

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

VI. Que mediante modificatorio No 2 suscrito el 31 de marzo de 2023, se hicieron las siguientes modificaciones:

"(…)

- *Se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** hasta el **30 de abril de 2023;***

- ***Se REDUJO** el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** en la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.127.455.548) M/CTE,** por concepto del recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022; quedando en la suma de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($27.371.832.467)**;*

- *se **ADICIONÓ** el valor total del Contrato en la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.351.871.513),** con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 11823 de fecha 10 de enero de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad, en los siguientes rubros:*

CDP	RUBRO	VALOR
No. 11823 del 10 de enero de 2023	C-4101-1500-28-0-4101037-02	$ 309.489.824
	C-4101-1500-28-0-4101037-03	$ 317.881.689
	C-4101-1500-24-0-4101079-02	$ 500.600.000
	C-4101-1500-24-0-4101079-03	$ 223.900.000
TOTAL CDP		**$ 1.351.871.513**

- Como consecuencia de lo anterior**, se *MODIFICÓ** el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022,** quedando de la siguiente manera:*

***"CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan que el valor del contrato es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.723.703.980)** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones, de carácter nacional a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para a ejecución del contrato, tales como porcentaje de*

intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

VII. Que mediante acto aclaratorio al modificatorio No. 2 al contrato de prestación de servicios N° 1325 de 2022, suscrito el 04 de abril de 2023, se aclararon las siguientes clausulas:

- Se aclaró la Cláusula Segunda del Modificatorio No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, en el sentido de incluir la información presupuestal objeto de reducción por concepto de recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022, quedando de la siguiente forma:

"(…)

SEGUNDA. - REDUCIR *el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No.* ***1325 de 2022*** *en la suma de* ***TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.127.455.548) M/CTE****, por concepto del recurso no ejecutado a 31 de diciembre de 2022; quedando en la suma de* ***VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($27.371.832.467)****.*

La información presupuestal objeto de la reducción es la siguiente:

RP	***Fecha***	***Rubro***	***Disponible***
565922	*8/06/2022*	*C-4101-1500-28-0-4101029-02*	*242.060.087*
566022	*8/06/2022*	*C-4101-1500-24-0-4101079-02*	*605*
566022	*8/06/2022*	*C-4101-1500-24-0-4101079-03*	*223.819.151*
566022	*8/06/2022*	*C-4101-1500-24-0-4101093-02*	*402*
566022	*8/06/2022*	*C-4101-1500-24-0-4101093-03*	*5.000*
566122	*8/06/2022*	*C-4101-1500-28-0-4101092-02*	*434.324.643*
567222	*9/06/2022*	*C-4101-1500-27-0-4101027-02*	*661.274.968*
567222	*9/06/2022*	*C-4101-1500-28-0-4101037-02*	*30.855.482*

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

567222	*9/06/2022*	*C-4101-1500-28-0-4101092-02*	*185.591.355*
567222	*9/06/2022*	*C-4101-1500-28-0-4101092-03*	*175.499.814*
567322	*9/06/2022*	*C-4101-1500-28-0-4101037-02*	*1.000*
567322	*9/06/2022*	*C-4101-1500-28-0-4101037-03*	*1.174.023.041*
TOTAL			***3.127.455.548***

(…)"

- Así mismo se aclaró la Cláusula Tercera del Modificatorio No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, teniendo en cuenta que en la solicitud de modificación contractual que dio origen al Modificatorio No. 2 al Contrato No. 1325 de 2022, quedó por error truncado los valores a adicionar en los rubros presupuestales C-4101-1500-28-0-4101037-02 y C-4101-1500-28-0-4101037-03 con los cuales se adicionaría el valor total del contrato, quedando de la siguiente forma:

"(…)

TERCERA. - ADICIONAR *el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No.* ***1325 de 2022*** *en la suma de* ***MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.351.871.513),*** *con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 11823 de fecha 10 de enero de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad, en los siguientes rubros:*

CDP	***RUBRO***	***VALOR***
No. 11823 10-Ene-23 - -	*C-4101-1500-28-0-4101037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL*	*$ 317.881.689*
	C-4101-1500-28-0-4101037-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	*$ 309.489.824*

	C-4101-1500-24-0-4101079-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	*$ 500.600.000*
	C-4101-1500-24-0-4101079-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	*$ 223.900.000*
TOTAL CDP		***$ 1.351.871.513***

(…)"

VIII. Que mediante memorando con radicado No. 2023-0002370-3 del 26 de abril de 2023 suscrito por la supervisora del contrato y recibido en el Grupo de Gestión Contractual el mismo día, se solicita prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones:

"(…)

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, la reparación integral a las víctimas comprende las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, las cuales para su implementación requieren de la ejecución de diferentes acciones que incluyen jornadas, eventos, actos conmemorativos, actividades de acompañamiento, actividades simbólicas y de dignificación, entre otras, desarrolladas con el enfoque diferencial que corresponda a la población atendida.

Estas acciones se materializan con los servicios de operación logística, respondiendo a las metas programadas tanto en el CONPES 4031 de 2021, en pro de garantizar la continuidad de los diferentes procesos de reparación de las víctimas del conflicto armado y en observancia a las disposiciones normativas del artículo 21 del Decreto 4802 de 2011 que señala como obligaciones de la Dirección de Reparación, entre otras: ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa; coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce

efectivo de los derechos a las víctimas; articular la implementación de los mecanismos para la rehabilitación comunitaria, conforme a los artículos 135 y 136 de la Ley 1448, coordinar las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 y coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448. Es importante resaltar que la implementación de las acciones mencionadas involucra procesos de atención y reparación que deben efectuarse de forma continua y progresiva.

Así mismo, en procura de velar por la implementación efectiva de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que fueron emitidos mediante las consideraciones del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política Nacional y con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en el PND, "Capitulo XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom…" y, en concordancia con la Resolución No. 1383 de 2019 expedida por la UARIV, en donde se plantea la implementación acelerada de los Decretos Ley, que consiste en la priorización de medidas por parte de la UARIV (modelo de Gestión Étnico) y que busca atender los compromisos del Gobierno Nacional con las organizaciones étnicas, es necesario dar continuidad y priorizar las acciones de comunidades y sujetos colectivos étnicos que cuentan con una o varias de las siguientes condiciones: Ubicación en zona PDET, Viabilidad de seguridad para retornos, seguridad territorial o amparo judicial y posibilidad de avance en la ruta de reparación colectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la reparación de que trata la Ley 1448 de 2011 abarca una dimensión mucho más amplia que la simple entrega de montos indemnizatorios, pues debe estar acompañada de las demás medidas, que, en su conjunto, propenderán por la transformación del proyecto de vida de las víctimas del conflicto armado, para lo cual se requiere la realización de diferentes actividades, jornadas y eventos.

Es importante indicar que la Unidad para las Víctimas, a través de la ejecución del objeto y actividades del Contrato No. 1325 de 2022, despliega los apoyos técnicos, conducentes, oportunos y necesarios para garantizar la implementación de acciones que permiten materializar los procesos de reparación colectiva, retornos y reubicaciones, indemnización administrativa, atención psicosocial, entre otros, y garantizar en condiciones de igualdad el despliegue de la oferta institucional a las víctimas.

No obstante lo anterior, se han presentado eventos imprevisibles que de manera sustancial han afectado la correcta ejecución del contrato y el ejercicio básico de la función pública, y que impidieron el normal desarrollo de los apoyos logísticos conducentes para garantizar la implementación de acciones que permiten materializar las medidas de reparación integral a las víctimas, tal como se expone a continuación:

- *Desde diferentes Direcciones Territoriales se han informado inconvenientes por cruce de agendas de los Sujetos de Reparación Colectiva, con actividades de otras entidades y disponibilidad de asistencia de entidades invitadas a las jornadas programadas.*

- *Algunas actividades requieren el acompañamiento de los profesionales de la Unidad y que se encuentran pendientes por contratar, por lo que no fue posible la realización de las actividades programadas, lo que conllevo en algunos casos a priorizar jornadas para que fueran atendidas por los profesionales con los que cuenta actualmente las diferentes Direcciones Territoriales.*

- *En otros casos se dejaron de ejecutar jornadas por solicitud misma de la comunidad, debido entre otras a revisión de documentos técnicos, compromisos previos establecidos, y/o el retraso en jornadas previas que dificultó la continuidad y consecución de las jornadas programadas.*

- *Se indican inconvenientes de seguridad en territorio y orden público en la zona de San Jacinto Bolívar.*

- *Las situaciones de afectación del orden público en algunas zonas del país como Urabá, Bajo Cauca y los departamentos de Bolívar, Meta, Arauca, Chaqueta y Putumayo han ocasionado la reprogramación y aplazamiento de acciones previamente programadas y concertadas, por lo cual, se ha afectado la implementación de las estrategias de satisfacción, garantías de no repetición y rehabilitación a nivel individual y colectivo. De otra parte, la alerta naranja por la posible erupción del volcán Nevado del Ruiz no ha permitido la ejecución de acciones en la zona.*

- *Particularmente para el caso de acciones de contribución a la verdad, la reconciliación y la no repetición se han generado dificultades en los procesos de concertación con las comunidades, para el desarrollo de acciones estrategias que involucran varios pueblos y/o comunidades.*

- *En el caso del retorno de familias emberá ubicados en la ciudad de Medellín que desean retornar hacia sus territorios, inicialmente se había planeado esta actividad para el mes de abril, no obstante, fue objeto de reprogramación dada las reuniones con entidades como la gobernación y alcaldía, para lo cual se está articulando interinstitucionalmente la operatividad de este retorno para desarrollarse en el mes de mayo.*

- *En el desarrollo del acompañamiento al proceso de retorno, reubicación o integración local, se requiere espacios de concertación y diálogos en el marco de la formulación de los planes de retorno y reubicación étnicos y no étnicos, conforme a la implementación del modelo de reparación integral para la paz total, los cuales son formulados por las entidades territoriales con la asistencia técnica de la Unidad para las Víctimas, la participación de las comunidades y las entidades que integran el SNARIV; para estas intervenciones en territorio que requieren de operación logístico para su acompañamiento en el alistamiento, traslado y seguimiento en aquellas comunidades que ya cuentan con plan de retorno o reubicación, por lo cual los profesionales de las direcciones territoriales están realizando concertaciones con las comunidades y entes territoriales para realizar estas intervenciones en el mes de mayo, dado que a factores operativos no se pudieron realizar en el mes de abril.*

  Por consiguiente, es menester continuar con la operación logística para:

- *Efectuar los procesos para el retorno y/o reubicación de comunidades que se encuentran en la ruta de acompañamiento, con las cuales, se ha concertado su proceso.*
- *Mantener y dinamizar los diálogos y concertaciones con las comunidades para brindar los insumos requeridos para que los entes nacionales y territoriales movilicen sus presupuestos asociados a la implementación de los planes de Retornos y Reubicaciones, lo que de manera directa impacta en la disminución de carencias asociadas a estas comunidades.*

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

- *Efectuar los procesos de actualización y revisión de los planes de retorno y reubicación étnicos y continuar con el acompañamiento a las comunidades que solicitan su retorno, reubicación o integración local, dado que de lo contrario y dadas las altas condiciones de vulnerabilidad de las comunidades y hogares, llevaría a retrasar la inversión del estado en las mismas y acentuar su situación de vulnerabilidad.*
- *Realizar las acciones de contribución a la verdad, la reconciliación y la no repetición, respondiendo al nivel de avance en los compromisos y acuerdos con las comunidades.*
- *Garantizar los servicios para realizar el acompañamiento de la entrega digna de restos óseos cuyas acciones se realizan en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.*
- *Implementar las acciones del componente simbólico de la reparación, que permiten revitalizar y mantener las prácticas culturales de las comunidades, para fortalecer sus procesos de reparación integral.*
- *Mantener los procesos de diálogo y concertación con los sujetos de reparación colectiva para avanzar de manera progresiva en la implementación de las fases de la ruta de reparación.*

En consecuencia, se hace necesaria la prórroga del operador logístico para dar cumplimiento a los compromisos misionales descritos, con la siguiente programación de acciones:

Dirección Territorial	Actividad	Cantidad de acciones	Valor Unitario proyectado	Total proyectado
DT CHOCO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	30.000.000,00	90.000.000,00
	Jornada de alistamiento institucional	1	1.000.000,00	1.000.000,00
	Jornada de caracterización del daño	1	40.000.000,00	40.000.000,00
	Mesa de sostenibilidad y revisión de los planes de retornos y reubicaciones	2	6.000.000,00	12.000.000,00
DT META Y LLANOS ORIENTALES	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	19.533.333,00	58.599.999,00
	Avanzada acuerdo de convivencia entre pueblo Nukak y el campesinado de Guaviare	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	ESPACIO DE INCUSION SOCIAL Y ASESORIA	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Estrategia Fortaleciendo Capacidades	3	2.500.000,00	7.500.000,00
	Jornada de alistamiento institucional	2	36.000.000,00	72.000.000,00
	Jornada de Protocolización	2	15.500.000,00	31.000.000,00
	Momento de orientación y asesoría	1	3.000.000,00	3.000.000,00
NIVEL NACIONAL	Acompañamiento Retorno de la comunidad Embera desde Medellin hasta sus resguardos	1	665.000.000,00	665.000.000,00
VARIAS DT	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	4	31.892.045,00	127.568.180,00
	Jornada de Diagnóstico del Daño	1	120.000.000,00	120.000.000,00

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

DT ANTIOQUIA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	4	12.791.667,00	51.166.668,00
DT BOLIVAR Y SAN ANDRÉS	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	6	8.316.667,00	49.900.002,00
	Apoyo a DT Bolívar para diálogo con sujetos de reparación colectiva	1	30.000.000,00	30.000.000,00
DT CAQUETA - HUILA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	6.426.341,00	12.852.682,00
	DIALOGO COMUNITARIO MOMENTO ORIENTACION	2	3.000.000,00	6.000.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.181,00	7.568.181,00
DT VALLE DEL CAUCA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	6	12.007.000,00	72.042.000,00
	CONCERTACIÓN MEDIDAD DE INDEMNIZACIÓN	1	9.000.000,00	9.000.000,00
	Jornada de Alistamiento Comunitario	1	6.000.000,00	6.000.000,00
	Jornada de caracterización del daño	1	6.000.000,00	6.000.000,00
	Jornada de Diagnóstico del Daño	1	7.900.540,00	7.900.540,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	6.500.000,00	6.500.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	2	1.750.000,00	3.500.000,00
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ETNICO	1	3.300.000,00	3.300.000,00
DT CENTRAL	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	5.050.000,00	15.150.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	Jornada de Alistamiento Comunitario	1	13.000.000,00	13.000.000,00
	Jornada de Diagnóstico del Daño	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	4.000.000,00	4.000.000,00
	MOMENTO DE ORIENTACION Y ASESORIA	1	5.000.000,00	5.000.000,00
DT CESAR GUAJIRA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	4	17.320.383,00	69.281.532,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	5.800.000,00	5.800.000,00
DT CÓRDOBA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	1	6.000.000,00	6.000.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	ESPACIOS DE INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	Jornada alistamiento comunitario	1	8.700.000,00	8.700.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
DT MAGDALENA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	7.111.111,00	21.333.333,00
	Jornada de Alistamiento Comunitario	2	6.000.000,00	12.000.000,00

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

	Jornada de alistamiento institucional	1	15.000.000,00	15.000.000,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	2	6.000.000,00	12.000.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
DT PUTUMAYO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	12.200.000,00	24.400.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
	Espacio de concertación de acciones de reconocimiento de responsabilidades con la comunidad del Luzón en Orito	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	espacio de concertación de acciones de reconocimiento de responsabilidades con la comunidad del Luzón en Orito	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	Estrategia "Rutas reparadoras para la paz"	2	2.000.000,00	4.000.000,00
	Jornada de caracterización del daño	2	14.000.000,00	28.000.000,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	5.100.000,00	5.100.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
DT SANTANDER	Jornada de caracterización del daño	1	3.500.000,00	3.500.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
DT URABÁ	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	25.000.000,00	50.000.000,00
	JORNADA TERRITORIAL CONSTRUYENDO MI FUTURO	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	JORNDA DE ORIENTACION Y ACERCAMIENTO A LA OFERTA	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	MOMENTO DE ORIENTACION Y ASESORIA	1	2.500.000,00	2.500.000,00
	REVISION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE RETORNOS DE COMUNIDADES ETNICAS	2	7.000.000,00	14.000.000,00
DT EJE CAFETERO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	9.206.000,00	27.618.000,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.182,00	7.568.182,00
DT NARIÑO	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	2	13.450.693,00	26.901.386,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.181,00	7.568.181,00
	Jornada de alistamiento institucional	4	3.515.000,00	14.060.000,00
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	1	10.799.999,12	10.799.999,12
	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE REPARACIÓN TERRORIALES: TRANSFORMÁNDONOS	2	38.103.332,30	76.206.664,60
DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	16.333.333,00	48.999.999,00
	Entrega digna de restos óseos	1	7.568.181,00	7.568.181,00
	Estrategia Fortaleciendo Capacidades	3	2.500.000,00	7.500.000,00
DT SUCRE	Acciones de implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva	3	8.000.000,00	24.000.000,00

	Jornada de caracterización del daño	1	7.000.001,44	7.000.001,44
	Jornada de diseño y formulación del PIRC	2	6.000.000,00	12.000.000,00
Total general		**131**		**2.158.726.439,16**

Estas actividades son proyectadas sin perjuicio de los cambios que se puedan realizar dependiendo de las dinámicas y procesos de concertación que se adelanten con las víctimas.

Este contexto, y con el fin de continuar con la implementación de acciones y medidas de reparación integral a las víctimas, hace que la Unidad requiera prorrogar el contrato actual de forma prioritaria a fin de continuar con los servicios de operación logística para mantener el desarrollo de multiplicidad de jornadas, eventos, espacios de concertación y demás acciones que materializan las medidas de reparación, la ruta de reparación colectiva étnica y no étnica e implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), los planes de Retornos y Reubicaciones, las acciones del componente simbólico que involucran las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición en el marco del modelo de reparación integral, haciendo más eficiente su ejecución y disminuyendo los riesgos de retrasos e incumplimiento de metas y demás compromisos.

En atención a lo anteriormente expuesto con relación al cumplimiento de las actividades correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022; al respecto cabe mencionar los pronunciamientos del Consejo de Estado respecto a la prórroga de los contratos estatales, como cuando en Sentencia No. C-330/12 dijo: "(...) los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)". Así mismo y en esa misma sentencia cito lo expuesto por la Corte Constitucional al respecto en Sentencia C-949 de 2001, " en la que señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)".

Del mismo modo, es preciso resaltar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (…)"

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta supervisión se permite solicitar prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022, hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin de dar cumplimiento al contrato y las acciones previstas, y de esta forma, preservar y cumplir los fines de la contratación estatal de acuerdo a sus

principios rectores, los cuales finalmente inciden de manera directa en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Lo anterior, en concordancia con la aceptación y aprobación de la prórroga por parte del Contratista mediante documento de fecha 25 de abril de 2023.

Por consiguiente, comedidamente se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

Las demás estipulaciones del contrato se mantienen en las mismas condiciones del contrato principal.

"*(…)*"

IX. Que mediante comunicación de fecha 25 de abril de 2023, el Contratista manifestó la aceptación de la prórroga del contrato.

X. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución No. 00098 del 26 de enero de 2018 modificada parcialmente por el artículo 3 de la Resolución No. 03750 del 05 de octubre de 2022 y la resolución No. 04067 del 02 de noviembre de 2022, se exceptúan de llevar a Comité de Contratación las prórrogas o modificaciones contractuales sin cuantía.

XI. Que el estado financiero del contrato corresponde al siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO Incluye sustitución de recursos de la vigencia 2022 por recursos con cargo a vigencia futuras en la suma de $4.759.405.291	**30.499.288.015,00**
Valor reducido, recursos no ejecutados a 31-dic-22 (Modificatorio 2)	3.127.455.548,00
Valor adicionado (Modificatorio 2)	1.351.871.513,00
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO	**28.723.703.980,00**
Valor total Pagado	$ 22.584.002.887,02
Valor facturado en trámite de pago	$ 659.825.140,98
VALOR TOTAL DESEMBOLSO (Incluye valor facturado)	**$ 23.243.828.028,00**
VALOR EJECUTADO SIN FACTURAR	$ 3.321.149.513

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1325 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UARIV-SA-001-2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y UT UARIV LOGÍSTICA DQS 2022, IDENTIFICADA CON NIT 901599552-3.

VALOR POR EJECUTAR	$ 2.158.726.439,16
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	**81%**

XII. Que estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022 y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente Modificatorio en los siguientes términos conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1325 de 2022** hasta el **31 de mayo de 2023.**

SEGUNDA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la (s) garantía (s) establecida (s) en la cláusula décima del Contrato de Prestación de Servicios No. 1325 de 2022 de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA.

TERCERA. - EL CONTRATISTA con la aceptación del modificatorio manifiesta que está de acuerdo con las estipulaciones y por consiguiente a futuro no podrá realizar reclamaciones económicas por motivos o hechos derivados de la suscripción del presente documento.

CUARTA. - VIGENCIA. Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente modificatorio.

QUINTA - EROGACIÓN: La presente modificación no genera erogaciones presupuestales adicionales a las inicialmente pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No 1325 de 2022

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. - El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

Elaboró: Natalia Hoyos Londoño – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Sandra Milena Cepeda Gómez - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Lorena Julieth Lozano Puentes -Económica Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual